



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 076

2025-RASS

Santiago de Surco, 30 MAYO 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El DS N° 2274872025 de fecha 30.05.2025 del señor Ulises Quihue Huyhua, **sobre su renuncia al cargo de Subgerente de Prensa;** y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 006-2025-RASS de fecha 13.01.2025 se designó al señor **ULISES QUIHUE HUYHUA** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PRENSA** de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el DS N° 2274872025 de fecha 30.05.2025 el señor Ulises Quihue Huyhua, Subgerente de Prensa, renuncia al referido cargo, en razón de la reciente aprobación de la Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones que fusiona las dos subgerencias de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Que, el literal c) del artículo 5° de la Ley N° 31227 Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, establece que esta Declaración, se debe presentar al cese dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares;

Que, adicionalmente el artículo 5° de la Ley N° 30161, Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado, acota que la declaración jurada la presentan los obligados a la Contraloría General de la República, a través de la dirección general de administración de la entidad a la que pertenecen o a través de la dependencia que haga sus veces, al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo que ejercen, en las oportunidades y plazos que se establezcan en el reglamento;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR a partir del 31 de mayo del 2025, la **RENUNCIA** del señor **ULISES QUIHUE HUYHUA** al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PRENSA**; siendo la fecha indicada, el último día en ejercicio de sus funciones, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El mencionado ex servidor deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento.



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° **076** 2025-RASS

ARTÍCULO TERCERO. – El citado ex servidor deberá presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de conformidad con la Ley N° 30161, Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo cumplir con la respectiva liquidación de haberes por el periodo laborado por el señor Ulises Quihue Huyhua.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurco.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde